

DECRETO N°: 1991 /

EN CONCON, 21 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud N° 73 de fecha 06 de septiembre del 2021 de Operaciones para Mantenimiento de Vehículo Nissan NP300.
- E. Disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 774.000.- en el Ítem 215 22 06 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de vehículos", en el área de Gestión Interna.
- F. Cotización a nombre de ADDICIT SPA, RUT N° 76.696.359-5, por la suma de \$ 773.500, impuesto incluido.
- G. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2021 \$ 52.631 x 100 = \$ 5.263.100 y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Operaciones	2	3.316	6.632
Aprobación de solicitud	Director de DIMAO	1	13.191	13.191
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Director de DIMAO	2	13.191	26.382
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	13.191	13.191
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	9.424	9.424
			TOTAL	246.191

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 31.23 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Que las camioneta Nissan NP 300 placa patente KHJG-47, se llevó a mantenimiento de los 60.000 kilómetros, solicitando la revisión de aire acondicionado, encontrado averiado el condensador de AC el cual debe ser cambiado por uno nuevo, trabajo que se hace indispensable para dejar la camioneta operativa.



DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **ADDICIT SPA**, RUT N° 76.696.359-5 por la suma de \$ 773.500, impuesto incluido por reparación del sistema de aire acondicionado Camioneta Nissan NP300 , patente KHJG-47

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 06 002 denominado Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en el área de Gestión Interna.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



[Signature]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EAOM/CF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

14 SEP 2007

RECIBIDO HORA: _____